

## Convocando a nuevos buitres

El gobierno decidió facilitar aún más la cesión de soberanía para tomar nueva deuda.

Mediante el [decreto presidencial 334/2017 publicado hoy](#), el poder Ejecutivo facultó a las Secretarías de Hacienda y de Finanzas a incluir cláusulas "que establezcan la prórroga de jurisdicción" a favor de tribunales en Nueva York y Londres en las operaciones de toma de deuda que realicen. La misma resolución habilita a pactar la "renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana", excepto para un listado de bienes que contempla aquellos que presten servicios de interés público esencial y aquellos cuya inmunidad está prevista en convenciones diplomáticas internacionales.

El segundo artículo establece que las secretarías podrán realizar las operaciones de endeudamiento por un monto nominal de hasta 20.000 millones de dólares.

Anteriormente en este mismo año el gobierno había autorizado al Ministerio de Finanzas a pactar deuda en términos similares por montos de hasta 20.000 millones de dólares ([decreto 29/2017](#)) y 3.000 millones de francos suizos ([decreto 231/2.017](#)).

De esta forma se continúa con una práctica que cobró impulso desde los primeros días de la dictadura (cuando se modificó el artículo 1 del Código Civil y Comercial para permitir la sujeción a tribunales extranjeros) y que fue práctica habitual en sucesivas tomas de deuda desde el regreso de la democracia.

La cesión de soberanía en los acuerdos por toma de deuda posibilitó la intervención del juez norteamericano Thomas Griesa a favor de los fondos buitres.

Dado el alto nivel de endeudamiento que adoptó el gobierno actual, y frente a indicadores económicos que no reflejan una recuperación económica, las decisiones de este tipo podrían favorecer la aparición de nuevos "fondos buitres" ante las previsibles dificultades del país para el pago de la deuda.